

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

FOLIO N°

02

CONCURSO DE PRECIOS N°: 32/2.025

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

**Programa Obras Menores 2025 – Iluminación-
Adquisición Materiales Eléctricos – Segunda Etapa
Municipalidad de Monte Vera
MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**

**MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA**

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

21/10/2.025 a las 10:00 hs.-



ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS

LUGAR DE ENTREGA

CONDICION DE ENTREGA

GARANTIA

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 32/2025

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

**Programa Obras Menores 2025 – Iluminación-
Adquisición Materiales Eléctricos – Segunda Etapa**

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Planilla de cotización								
Lote	Id	Material	Unid.	Cant.	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones
1	1.1	Poste rollizo de eucalipto impregnado 7 m Ø>18cm	un	11				
	1.2	Cable preensamblado 2x6 mm ²	m	300				
	1.3	Pinza de retención para cable preensamblado 4x6 mm ²	un	52				
	1.4	Percha o morsa de suspensión con fusible mecánico 50-70 mm ²	un	12				
	1.5	Ménsula de suspensión para tendido preensamblado	un	11				
	1.6	Morceto de derivación aislado cobre/aluminio 25-95 mm ²	un	8				
	1.7	Morceto estanco de derivación y neutro 16/95-4/35 mm ² cobre/aluminio	un	30				



1.8	Morceto estanco aéreo con portafusible incorporado 63 A máx.	un	30				
1.9	Fusible tipo Neozed 2 A	un	30				
1.10	Precinto plástico 4,8x300 mm (bolsa x100)	bolsa	5				
1.11	Cinta aisladora de nylon 10 m negra	un	4				
1.12	Rollo de fleje/zuncho acero inoxidable ½" 30 m	rollo	30				
1.13	Hebilla para fleje/zuncho acero inoxidable ½"	un	50				
1.14	Jabalina puesta a tierra 1,5 m x ½" con tomacable	un	50				
1.15	Cable unipolar 1x6 mm ² verde/amarillo	m	100				
1.16	Cable TPR 2x1,5 mm ²	m	350				
1.17	Bornera eléctrica 12 polos para cable 1-2,5 mm ² , 24A	un	5				
1.18	Terminal ojal 16 mm ²	un	30				

El oferente deberá completar de manera obligatoria la planilla de cotización provista, evitando presentar una alternativa en sustitución de la misma. En caso de considerarlo necesario, podrá adjuntarse un cuadro o documento adicional a título complementario, dejando constancia expresa de dicha incorporación en el apartado de "Observaciones".

TOTAL COTIZADO (en número):

TOTAL COTIZADO (en letras):

Observaciones*:

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.



CERTIFICACIONES

Será requisito que todos los productos ofrecidos estén debidamente normalizados y cuenten con certificación de seguridad eléctrica, expedida por organismos oficialmente habilitados. Se priorizará la oferta de materiales con certificación de calidad reconocida de acuerdo con normas IRAM, IEC u otras equivalentes nacionales e internacionales.

Fijese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **21/10/2025**, a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas. (EXCLUYENTE)

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la



U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.

- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Antecedentes que acrediten su solvencia, capacidad técnica y experiencia en provisión de luminarias y columnas metálicas para alumbrado público. Presentar certificaciones de calidad, constancias de obras similares ejecutadas y folletos técnicos firmados.

Para este caso, deberá incluir una memoria técnica obligatoria que contenga:

- Detalle de capacidad de producción y despacho.
- Plan logístico detallado para garantizar el abastecimiento, en los plazos y cantidades requeridas.
- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA
CONCURSO DE PRECIOS N°: 32/2025

EXPTE. N°: 10291/2.025 - FECHA APERTURA: 21/10/2025 - HORA: 10:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en



números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS- ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Prevía lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;



En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5



(Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo

17)- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega constituye condición esencial del contrato. La entrega total deberá efectuarse dentro de los quince (15) días corridos, contados a partir de la firma del contrato.

18)- LUGAR DE ENTREGA.: La entrega de los bienes se efectuará en el Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco, Ciudad de Monte Vera, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, previa notificación con al menos 48 horas de antelación.

19) CONDICION DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse embalados con adecuada protección contra golpes, abrasiones y corrosión. Cada unidad deberá estar rotulada con número de ítem, descripción, identificación del proveedor y precauciones de manipuleo. La recepción será documentada mediante Acta de Recepción Provisoria, en la que se consignarán cantidades, estado aparente y observaciones técnicas. Se rechazará todo bien con defectos, de cualquier índole como mecánicos, corrosión, pinturas defectuosas o cualquier irregularidad que afecte su destino. Los bienes no conformes deberán ser sustituidos o reparados en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. El incumplimiento facultará a la Administración a proceder a su sustitución a cargo del proveedor. Cualquier discrepancia detectada durante la verificación de los bienes dará lugar a la emisión de un Acta de No Conformidad. El proveedor adjudicatario estará obligado a subsanar los defectos, faltantes o incumplimientos a su exclusiva costa, dentro del plazo fijado por la Administración. El incumplimiento de esta obligación facultará a la Administración contratante a aplicar sanciones, disponer la sustitución de los bienes por cuenta del proveedor y/o iniciar acciones de resolución contractual. La recepción definitiva quedará supeditada al cumplimiento durante su uso



efectivo.

20) GARANTIA: El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de treinta y seis (36) meses contados desde la fecha de entrega de los bienes. La garantía comprenderá materiales, repuestos, transporte y cualquier gasto derivado. El proveedor deberá responder por defectos de fabricación, vicios ocultos o desperfectos durante el período de garantía, sin derecho a reclamo adicional contra la Municipalidad. El oferente podrá proponer la extensión de la garantía como mejora técnica, lo cual será ponderado en la evaluación de las propuestas.

21)- FORMA DE PAGOS: A los 30 días de fecha de recepción de los bienes.

22)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

23)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Monte Vera.

24)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

25)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.



26)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 32/2025

EXPEDIENTE N°: 10291/2.025

Razón Social del Proponente			
Domicilio Real			
Tel./Fax			
Localidad - Provincia			
Domicilio Legal			
Dirección Electrónica			
Valor de su Propuesta \$			
Valor de la Propuesta en letras			
C.U.I.T. N°:			
Ingresos Brutos N°:			
Convenio Multilateral			

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.


RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

